



Comuna de María Teresa

Restituto Alejandro N° 235 – 2609 – María Teresa – Santa Fe

Tel. 3462-330033 – Email: comuna@mariateresa.gob.ar

PLIEGO DE CONDICIONES

1-CONDICIONES GENERALES

- a- Ser mayor de dieciocho (18) años. (acreditarlo con copia de DNI).
- b- Tener aprobado el ciclo completo de enseñanza media.
- c- Certificado de antecedentes penales emitido por el Registro Nacional de Reincidencia.
- d- Certificado negativo del Registro de Deudores Alimentarios Morosos emitido por el Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe.
- e- Certificado negativo de antecedentes Concursales y/o Falenciales emitido por el Registro de Procesos Universales y de accidentes y enfermedades ocupacionales de Santa Fe.
- f- Declaración Jurada de no haber sido exonerado en cualquier dependencia de la Nación, de las Provincias o de las Municipalidades y Comunas

2- CONDICIONES ESPECIALES:

- Poseer conocimientos en materia contable y administrativa.
- Manejo de herramientas de herramientas TICs (nociones de usos de internet)
- Manejo de Office (por ejemplo word, excel y similares).
- Residir en la localidad de María Teresa

3- ACREDITACIÓN DE ANTECEDENTES:

- a) Funciones y cargos desempeñados y que desempeñe el candidato;
- b) Títulos universitarios, superiores y secundarios y certificados de capacitación obtenidos;
- c) Calificación obtenida en los cursos de supervisión, generalización y para personal superior;
- d) Estudios cursados o que cursa. No se computarán los que hayan dado lugar a la obtención de títulos indicados en el inc. b);
- e) Conocimientos especiales adquiridos;
- f) Trabajos de estudio realizados exclusivamente por el candidato;
- g) Trabajos de estudio en cuya elaboración colaboró el candidato.
- h) Menciones obtenidas;
- i) Foja de servicios.
- k) Antigüedad total de servicio en la Administración Pública Nacional, Provincial, Municipal o Comunal, si la tuviere.

IMPORTANTE:

El no cumplimiento de las condiciones generales excluye automáticamente al aspirante a cubrir la vacante de la lista.

Los certificados del punto 1-c,d,e serán de presentación obligatoria por el postulante designado teniendo plazo de presentación 7 días hábiles, pudiendo ser excluido en caso de no cumplimentarlo.

El no cumplimiento de las condiciones especiales y acreditación de antecedentes, no será excluyente, pero se tendrá en cuenta a los fines de la ponderación del concurso de antecedentes y examen de oposición.

Los antecedentes deben acreditarse con copia de certificados, títulos, diplomas, notas,etc, bajo apercibimiento de no computarse el ítem.